

## Términos y condiciones Becas Órbita

En Comfama y Cesde creemos en el poder transformador de la educación, para esto creamos experiencias inspiradoras que encienden el deseo de aprender a lo largo de la vida.

Para acceder a las **Becas Órbita**, debes cumplir las siguientes **condiciones**:

1. El aspirante debe encontrarse afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama en tarifas A y B.
2. Bachilleres académicos o en caso de encontrarse estudiando deben estar en grado 10 u 11 y presentar certificado de estudio.
3. Si estudió hasta grado 9, para estudiar un programa técnico en Cesde, debe presentar el certificado de estudio del grado noveno aprobado.

El interesado en recibir una de las **Becas Órbita** obtendrá los siguientes **beneficios**:

- Una (1) beca parcial del 80% de la matrícula para programas técnicos laborales para personas afiliadas a Comfama en la categoría A, o una (1) beca parcial del 60% de la matrícula para personas afiliadas a Comfama en la categoría B. (El porcentaje dependerá de la categoría de afiliación del interesado).
- Opción para aplicar a un crédito educativo de Comfama, para el pago restante de la matrícula.
- Acceso a la programación cultural de Comfama.
- Acompañamiento al proceso educativo, a través del área de bienestar institucional de Cesde.

El acreedor de **Becas Órbita** deberá asumir los siguientes **compromisos**:

1. Cursar y aprobar todo el proceso de formación del programa técnico laboral elegido.
2. Cumplir con los compromisos y reglamentos establecidos por Cesde.
3. Aprobar el período académico financiado con el beneficio de la Beca, con una nota promedio igual o superior a 3,5.
4. Presentar afiliación activa a Comfama en el momento de la matrícula inicial y cada vez que se vaya a renovar semestre, de acuerdo con el tipo y duración de la formación.
5. Informar por escrito a Cesde / dirección de proyectos y registro y control, las solicitudes de retiro oficial definitivo de los estudios, expresando los motivos de la petición y dando a conocer los soportes documentales que justifiquen el retiro, dentro de los tiempos estipulados en la política de novedades académicas y financieras de Cesde.
6. En caso de que el estudiante haya sido habilitado para renovación (haber cumplido con el promedio igual o superior a 3.5) y no la haya realizado en los tiempos establecidos o haya cancelado con justa causa en el semestre anterior, podrá volverse a postular a la Beca en el mismo programa (solo es permitido una única

vez). Una vez pasado este tiempo (un semestre), el candidato deberá postularse en el semestre inmediatamente siguiente. Además, debe tener presente que, en caso de ser preseleccionado nuevamente, solo se le otorgará el beneficio para la cantidad de semestres que no han sido cubiertos por la Beca previamente. El estudiante deberá acogerse a los términos y condiciones de la convocatoria a la cual se postule, sujeto a la disponibilidad de oferta de programa en las sedes. En caso de no haber realizado la postulación en el semestre inmediatamente siguiente, no se permitirá el reingreso para el mismo programa, sin embargo, está permitido que la persona realice la postulación para un programa diferente, esto sujetos a los términos y condiciones propios de cada convocatoria.

**Nota:** estos compromisos se revisan periódicamente. Si el beneficiario/ acreedor de la Beca, no los cumple, se suspende el beneficio para el período o semestre siguiente. Para los casos en que el acreedor de la Beca Órbita, deserte del proceso formativo sin haber formalizado el retiro oficial definitivo y sin haber acreditado justificación por la no continuidad de sus estudios, Cesde procederá a realizar la suspensión de la Beca durante el siguiente semestre académico.

### Aclaraciones

El estudiante podrá, por una sola vez, cambiar de programa de formación luego de ser seleccionado como beneficiario de **Becas Órbita**, este cambio podrá realizarse únicamente antes de que se haga el pago de la liquidación de matrícula y no se cuente con asiento de matrícula, y estará sujeto a la oferta académica de la sede. Esta solicitud deberá realizarla en la oficina de proyectos o al correo [becascesdecomfama@cesde.edu.co](mailto:becascesdecomfama@cesde.edu.co) y una vez sea verificada y aprobada se enviará al área correspondiente.

En caso de que el estudiante ya haya realizado el pago del porcentaje restante correspondiente y se cuente con el asiento de matrícula, solo podrá cambiar de programa una vez finalice el semestre académico en curso y deberá contar con el promedio mínimo (3.5) y afiliación a Comfama. **Becas Órbita** solo le cubrirá el número de semestres que escogió como primera opción de técnica laboral, es decir, al momento del cambio, si solo le restaban 2 semestres para culminar la técnica, solo le cubrirá para el nuevo programa 2 semestres académicos.

En caso de que el estudiante no continúe en el proceso formativo, no habrá lugar a devolución de dinero, esto con relación a los recursos pagados por el estudiante.

En el caso en que el estudiante haya pagado el porcentaje que le corresponde de la matrícula por medio del crédito Comfama y haya una suspensión temporal o terminación definitiva de la beca, este debe asumir el saldo que adeude al momento de la novedad.

En caso de que el cronograma de clases del programa haya avanzado máximo hasta la segunda o tercera semana de clases y el estudiante no continúe en el proceso formativo, Comfama podrá suplir ese cupo con otra persona que cumpla con los términos y condiciones de la Beca.

Una vez que el estudiante culmine la formación, podrá recibir la Beca Órbita una segundavez, siempre y cuando sea para un programa diferente. La solicitud para esta

segunda beca deberá realizarse cumpliendo con todos los requisitos y procesos establecidos para nuevos beneficiarios, y estará sujeta a la disponibilidad y oferta académica de la sede.

En la postulación, solo se tendrá en cuenta para la matrícula la selección de un único programa, ya sea la primera o segunda opción seleccionada en el formulario de inscripción.

Con referencia a la estrategia de subsidios de matrícula otorgado por el Cesde, una persona solo podrá hacer uso de un beneficio en la matrícula, ya sea el subsidio o la Beca Órbita . Estos beneficios no serán acumulables y se asignará el primero al cual aplique el estudiante.

## Términos y condiciones Becas Talento Creativo

En Comfama y Cesde creemos en el poder transformador de la educación, para esto creamos experiencias inspiradoras que encienden el deseo de aprender a lo largo de la vida.

Para acceder a las **Becas Talento Creativo**, debes cumplir las siguientes **condiciones**:

1. El aspirante debe encontrarse afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Antioquia, Comfama en tarifas A y B.
2. Bachilleres académicos o en caso de encontrarse estudiando deben estar en grado 10 u 11 y presentar certificado de estudio.
3. Si estudió hasta grado 9, para estudiar un programa técnico en Cesde, debe presentar el certificado de estudio del grado noveno aprobado.
4. No debe estar cursando actualmente un programa técnico en Cesde.

El interesado en recibir una de las **Becas Talento Creativo** obtendrá los siguientes **beneficios**:

- Una (1) beca al 100% de la matrícula para programas técnicos laborales ofertados por las escuelas: Nuevas Tecnologías, Industrias Creativas, Gastronomía y Turismo y Desarrollo Empresarial para personas afiliadas a Comfama en la categoría A y B.
- Opción para aplicar a un crédito educativo de Comfama, para el pago restante de la matrícula.
- Acceso a la programación cultural de Comfama.
- Acompañamiento al proceso educativo, a través del área de bienestar institucional de Cesde.

El acreedor de **Becas Talento Creativo** deberá asumir los siguientes **compromisos**:

1. Cursar y aprobar todo el proceso de formación del programa técnico laboral elegido.
2. Cumplir con los compromisos y reglamentos establecidos por Cesde.
3. Aprobar el período académico financiado con el beneficio de la Beca, con una nota promedio igual o superior a 3,5.
4. Presentar afiliación activa a Comfama en el momento de la matrícula inicial y cada vez que se vaya a renovar semestre, de acuerdo con el tipo y duración de la formación.
5. Informar por escrito a Cesde / dirección de proyectos y registro y control, las solicitudes de retiro oficial definitivo de los estudios, expresando los motivos de la petición y dando a conocer los soportes documentales que justifiquen el retiro, dentro de los tiempos estipulados en la política de novedades académicas y financieras de Cesde.
6. En caso de que el estudiante haya sido habilitado para renovación (haber cumplido con el promedio igual o superior a 3.5) y no la haya realizado en los tiempos establecidos o haya cancelado con justa causa en el semestre anterior, podrá volverse a postular a la Beca en el mismo programa (solo es permitido una única

vez). Una vez pasado este tiempo (un semestre), el candidato deberá postularse en el semestre inmediatamente siguiente. Además, debe tener presente que, en caso de ser preseleccionado nuevamente, solo se le otorgará el beneficio para la cantidad de semestres que no han sido cubiertos por la Beca previamente. El estudiante deberá acogerse a los términos y condiciones de la convocatoria a la cual se postule, sujeto a la disponibilidad de oferta de programa en las sedes. En caso de no haber realizado la postulación en el semestre inmediatamente siguiente, no se permitirá el reingreso para el mismo programa, sin embargo, está permitido que la persona realice la postulación para un programa diferente, esto sujetos a los términos y condiciones propios de cada convocatoria.

**Nota:** estos compromisos se revisan periódicamente. Si el beneficiario/ acreedor de la Beca, no los cumple, se suspende el beneficio para el período o semestre siguiente. Para los casos en que el acreedor de la **Becas Talento Creativo** deserte del proceso formativo sin haber formalizado el retiro oficial definitivo y sin haber acreditado justificación por la no continuidad de sus estudios, Cesde procederá a realizar la suspensión de la Beca durante el siguiente semestre académico.

### Aclaraciones

El estudiante podrá, por una sola vez, cambiar de programa de formación luego de ser seleccionado como beneficiario de **Becas Talento Creativo**, este cambio podrá realizarse únicamente antes de que se haga el pago de la liquidación de matrícula y no se cuente con asiento de matrícula, y estará sujeto a la oferta académica de la sede. Esta solicitud deberá realizarla en la oficina de proyectos o al correo [becascesdecomfama@cesde.edu.co](mailto:becascesdecomfama@cesde.edu.co) y una vez sea verificada y aprobada se enviará al área correspondiente.

En caso de que el estudiante ya haya realizado el pago del porcentaje restante correspondiente y se cuente con el asiento de matrícula, solo podrá cambiar de programa una vez finalice el semestre académico en curso y deberá contar con el promedio mínimo (3.5) y afiliación a Comfama. **Becas Talento Creativo** solo le cubrirá el número de semestres que escogió como primera opción de técnica laboral, es decir, al momento del cambio, si solo le restaban 2 semestres para culminar la técnica, solo le cubrirá para el nuevo programa 2 semestres académicos.

En caso de que el estudiante no continúe en el proceso formativo, no habrá lugar a devolución de dinero, esto con relación a los recursos pagados por el estudiante.

En el caso en que el estudiante haya pagado el porcentaje que le corresponde de la matrícula por medio del crédito Comfama y haya una suspensión temporal o terminación definitiva de la beca, este debe asumir el saldo que adeude al momento de la novedad.

En caso de que el cronograma de clases del programa haya avanzado máximo hasta la segunda o tercera semana de clases y el estudiante no continúe en el proceso formativo, Comfama podrá suplir ese cupo con otra persona que cumpla con los términos y condiciones de la Beca.

Una vez que el estudiante culmine la formación, podrá recibir la **Becas Talento Creativo** una segunda vez siempre y cuando sea para un programa diferente. La solicitud para esta

segunda beca deberá realizarse cumpliendo con todos los requisitos y procesos establecidos para nuevos beneficiarios, y estará sujeta a la disponibilidad y oferta académica de la sede.

En la postulación, solo se tendrá en cuenta para la matrícula la selección de un único programa, ya sea la primera o segunda opción seleccionada en el formulario de inscripción.

Con referencia a la estrategia de subsidios de matrícula otorgado por el Cesde, una persona solo podrá hacer uso de un beneficio en la matrícula, ya sea el subsidio o la Becas Talento Creativo. Estos beneficios no serán acumulables y se asignará el primero al cual aplique el estudiante.